

OSORNO, 16.02.2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

DECRETO N° 1341 /

VISTOS:

La solicitud por mail de fecha 10.02.2015, el Analista de difusión y comunicaciones de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para el día 20.02.2015 desde las 09:00 a 14:00 hrs., con la finalidad de realizar la Ceremonia de Entrega de Subsidios en la Comuna de Osorno.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, en apoyo a al desarrollo a la Comunidad.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 11.02.2015 y la autorización con Ord. N°166 con fecha 11.02.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2014 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

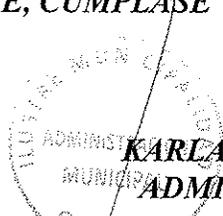
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Carrera de Servicio Social de la Universidad Santo Tomás la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el día 20.02.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/RSE/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- DIDECO
- Casa del Folclor
- IDOC N° 495654 //